

Sr. PRESIDENTE DEL

TRIBUNAL DE CUENTAS

DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

S / D

RAWSON, 15 de Noviembre de 2012.-

Ref.: Expte. Nro. 31.933/12, s/ antecedentes

Contratación Directa nro. 39/12–AVP.

Vienen a consideración de la Asesoría Legal las actuaciones de referencia, por las cuales la Administración de Vialidad Provincial tramita la construcción de un muro de contención de hormigón y colocación de barandas de seguridad en autódromo General San Martín, con otras especificaciones técnicas, en base a un monto presupuestado de \$598.970,75, mediante la modalidad de contratación directa (cfr. Res. 49/12 SIPySP, Ley Prov. I Nro. 11, art. 7° c y d, y decreto reglamentario).-

Breves Antecedentes.

La contratación directa *sub examine* fue autorizada a fs. 26 por resolución nro. 3501/12 y se aprueban los pliegos de fs. 02/20, y se invita a cotizar a tres empresas (fs. 28), de las cuales dos presentan ofertas (véase acta de apertura de fs. 207). A fs. 211 la Comisión Permanente Asesora de Adjudicaciones aconseja adjudicar a RIGEL SRL por ajustarse al pliego y ser su precio conveniente. El asesor legal dictamina favorablemente (fs. 213). Luego se proyecta la resolución pertinente (fs. 214), y se eleva por nota a vuestro Tribunal de Cuentas (fs. 215).-

DICTAMEN Nro. 107/12.-

Gonzalo TORREJÓN .

*** Asesor Legal ***

TRIBUNAL DE CUENTAS